

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Ana Isabel ALÓS LÓPEZ, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA y María de las Mercedes CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Protocolo General de Actuación para los Puntos Violeta firmado por el Ministerio de Igualdad con el Ministerio de Hacienda y la Agencia Estatal de Administración Tributaria permite que diferentes organismos y entidades (incluidas farmacias y paradores) se sumen a la red, pero no se concreta el estándar mínimo de formación ni los requisitos de cualificación del personal que atiende estos puntos. No queda claro en el mismo si existe una homologación nacional de la formación o si cada entidad la gestiona de forma autónoma, lo que puede derivar en desigualdad en la calidad de la atención.

- ¿Existe una homologación nacional de la formación que reciben los responsables de los Puntos Violeta? ¿Qué requisitos mínimos se exigen para garantizar una atención adecuada y homogénea en todo el territorio?

- ¿Cómo se supervisa que la formación impartida sea suficiente y adecuada para la atención de víctimas?



Madrid, 06 de mayo de 2025

Fdo:

LAS DIPUTADAS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL